



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-6-0000296
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de las “Rotondas Ruta N° 3 en el tramo Ruta N° 1 – Ruta N° 11” en el Departamento de San José, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de junio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 6ª y 7ª Sección Catastral y en la Localidad Catastral de Km 78 - Ruta N° 3 del Departamento de San José;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras de las “Rotondas Ruta N° 3 en el tramo Ruta N° 1 – Ruta N° 11” en el Departamento de San José, según planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas, de 10 de junio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicadas en la 6ª y 7ª Sección Catastral y en la Localidad Catastral de Km 78 - Ruta N° 3 del Departamento de San José, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert de mayo de 2022, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

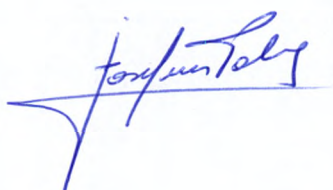
Departamento de San José - 6ª Sección Catastral: Padrón N° 17.888.-----

Departamento de San José -7ª Sección Catastral: Padrón N° 3.433; Padrón N° 7.903; Padrón N° 10.635; Padrón N° 10.773; Padrón N° 10.774 y Padrón N° 14.004. -----

Departamento de San José - Localidad Catastral Km 78 – Ruta N°3: Padrón N° 348.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS